

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA LA MUJER Y  
LA IGUALDAD DE GÉNERO  
DESPACHO DE LA MINISTRA  
RESOLUCIÓN N° 006/2026  
Caracas, 19 de marzo de 2026

215°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, ciudadana **YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-5.335.303**, nombrada mediante Decreto N° 5.113 del 31 de marzo de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.892 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34 y 78, numerales 2, 19 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre 2014, en concordancia con los artículos 5 numeral 2, 19 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designar a la ciudadana **NADUSKA JHULIANA LUNA GODOY**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.739.033**, como **DIRECTORA ESTADAL DEL ESTADO TRUJILLO**, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

**ARTÍCULO 2º:** La funcionaria designada, queda facultada para desempeñar en su jurisdicción, las funciones y actividades inherentes a su cargo señaladas en las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás normativas legales que regulan el ejercicio en materia de su competencia, así como la realización de actos y la suscripción de las comunicaciones concernientes a las atribuciones de la Dirección Estadal del Estado Trujillo.

**ARTÍCULO 3º:** Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta en la que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

**ARTÍCULO 4º:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio a lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la servidora designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo.

**ARTÍCULO 5º:** Con el presente Acto Administrativo se deroga toda Resolución anterior y queda juramentada por medio de esta.

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Caracas, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026, en la sede principal del Ministerio. Años 215° de la Independencia, 167° de la Federación y 27° de la Revolución Bolivariana.

**Comuníquese y Publíquese.**  
**Por el Ejecutivo Nacional.**

  
**YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**  
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER  
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Designada mediante Decreto N° 5.113, de fecha 31 de marzo de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.892 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER  
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER  
(INAMUJER)  
Años 215°, 167° y 27°  
Providencia Administrativa N° 002/2026

Caracas, 25 de febrero de 2026

Quien suscribe, **YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° **V-5.335.303**; procediendo en su condición de Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), nombrada mediante Decreto N° **5.120**, de fecha **14 de abril de 2025**, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° **43.108**, de la misma fecha; de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Providencia a través de la cual se dicta el Reglamento Interno de Organización y de Funcionamiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), N° 013-2012, de fecha 27 de Diciembre de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.104, de fecha 04 de febrero de 2013, en concordancia con lo previsto en los artículos 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente:

**Artículo 1º.** Se designa a la ciudadana **MARÍA JOSÉ AULAR ROMERO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-18.122.382**, como **DIRECTORA DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL AD-HONOREM**, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER).

**Artículo 2º.** Corresponde a la funcionaria designada, en su carácter de **DIRECTORA DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL AD-HONOREM**, del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), ejercer las funciones inherentes al cargo, con sujeción a las Leyes y Reglamentos.

**Artículo 3º.** La funcionaria designada presentará a la Presidenta del Instituto, en la forma y oportunidad que esta indique, una relación detallada de los actos y documentos emitidos y firmados en el ejercicio de sus atribuciones.

**Artículo 4º.** Los actos y documentos que suscriba la funcionaria designada en ejercicio de sus atribuciones, deberán indicar bajo su firma, la fecha, número y datos de publicación oficial de esta Providencia Administrativa.

**Artículo 5.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Reforma de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la servidora designada deberá presentar declaración jurada de su patrimonio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de su cargo

**Artículo 6º.** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en Caracas, en el Despacho de la presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026.

Comuníquese y Publíquese.

  
**YELITZE DE JESÚS SANTAELLA HERNÁNDEZ**  
Presidenta del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER),

Según Decreto N° 5.120 de fecha 14 de abril de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.108, de la misma fecha.

## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

215° y 167°

Caracas, 16 de marzo de 2026

### RESOLUCIÓN

N° 01-00-000- 0 5 8 - -

**GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL**  
Contralor General de la República

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 288 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los artículos 10 y 14 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con lo previsto en el artículo 1° numerales 13 y 14 de la Resolución Organizativa N° 1 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.324 en fecha 22 de febrero de 2022.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Designar al ciudadano **ADRIAN ALEXIS BELLO BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.166.036**, como **DIRECTOR GENERAL** en la Dirección General de Talento Humano de este Máximo Órgano de Control Fiscal, a partir de su notificación.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el ciudadano **ADRIAN ALEXIS BELLO BRICEÑO**, antes identificado, queda autorizado para ejercer las atribuciones que a la indicada Dirección General y a su titular les asignen el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República, la Resolución N.º 01-00-000007 de fecha 10 de enero de 2017, publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 39.840 y 41.084 de fechas 11 de enero de 2012 y 27 de enero de 2017, respectivamente, y demás instrumentos normativos aplicables.

**TERCERO.-** Dejar sin efecto, a partir de la presente fecha, la designación de la ciudadana **MARLY BEATRIZ HERNÁNDEZ LOZADA**, titular de la cédula de identidad N° **V-11.666.622**, como Directora General (E) de Talento Humano efectuada mediante Resolución N° 01-00-000005 de fecha 17 de enero de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.814 de fecha 06 de febrero de 2024.

**CUARTO.-** El Contralor General de la República tomará juramento al ciudadano **ADRIAN ALEXIS BELLO BRICEÑO**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.166.036**, designado mediante la presente Resolución.

Dada, firmada y sellada en Caracas, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026). Año 215° de la Independencia y 167° de la Federación.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.



**GUSTAVO ADOLFO VIZCAÍNO GIL**  
Contralor General de la República

## MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 17 de marzo de 2026

Años 215°, 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 022

El Fiscal General de la República Encargado, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 25 de febrero de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.323, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1, 3 y 20 del artículo 25 eiusdem,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Designar al ciudadano **EDUARDO RAFAEL BALESTRINI MÁRQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-11.734.273, como **COORDINADOR** en la **COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos; cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

**Artículo 2.** Delegar en el funcionario designado en la presente Resolución la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, durante su ejercicio en la citada Coordinación.

**Artículo 3.** El funcionario designado por esta Resolución deberá rendir cuenta a su Dirección de adscripción de todos los actos y documentos que hubiera firmado, en uso de la delegación conferida.

**Artículo 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese

**LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ**  
Fiscal General de la República (E)